

03-05-23 Toledo

## MESA SECTORIAL EXTRAORDINARIA



### BORRADOR ORDEN DE INTERINOS/AS (dentro de la dispersión normativa)

Modifica la Orden 32/2018 -que es la matriz-, que a su vez era modificada la Orden 193/2020 -llamamientos telemáticos- y desarrolla los aspectos del nuevo Pacto de Interinos (Resolución 30/03/2023); también actualiza las titulaciones para el desempeño de puesto en régimen de interinidad (\*que es distinto a la asignación de materias a especialidades en funcionariado de carrera).

#### PACTO (RESOLUCIÓN 30/03/2023) DE INTERINOS/AS

##### BAREMO DE ORDENACIÓN DE BOLSAS Y TIPOS DE BOLSAS

- 1 única bolsa de maestros y 1 bolsa por cada especialidad del resto de cuerpos.
- Actualización tras cada proceso de oposición.
- Bolsas de reserva y extraordinarias.
- Ordenación de bolsas, experiencia máxima, caducidad de notas, pluses.

#### ORDEN (32/2018 y 193/2020) DE INTERINOS/AS

##### PROCESO DE ADJUDICACIÓN DE VACANTES, SUSTITUCIONES Y SITUACIONES DE DISPONIBILIDAD / NO DISPONIBILIDAD

- Constitución y gestión de las bolsas, nombramiento y cese.
- Causas de exclusión y excepciones a estas.
- Llamamientos telemáticos para plazas de difícil cobertura.

#### OTRA NORMATIVA INTERINOS/AS

- La diferencia entre sustitución y vacante.
- La contratación en los meses de verano con un mínimo de tiempo trabajado.

#### ASPECTOS RELEVANTES

- Se actualizan las nuevas carreras universitarias que abren la puerta a interinidades y otras tradicionales, como Periodismo dan acceso a Lengua (...).
- Para plazas bilingües se aplica la Orden 133/2021, sin aclarar cuándo acabará la moratoria para el requisito del C1 en plazas bilingües de Secundaria.
- La renuncia que suponga la exclusión de una bolsa de trabajo, lleva aparejado la no disponibilidad en el resto de bolsas integrado/a durante el curso escolar incluso en los llamamientos telemáticos -a bolsas y especialidades en las que está integrado/a-.
- Aquellas personas integrantes de bolsas afines que participen en convocatorias telemáticas y no acepten alguna de las plazas solicitadas, pasarán a la situación de no disponibilidad durante todo el curso en las especialidades en las que ha participado.
- Colectivos de especial consideración ->55, víctimas de violencia género/terrorismo, que ya se aplica y >8 en la oposición a partir curso 24-25- se les asignará 1 de cada 10 sustituciones -no vacantes-, durante la vigencia de la bolsa.
- No se regula el pago del verano en diferentes supuestos: el titular se incorpora el 29-30 de junio, cese y nombramiento en la misma plaza, ampliación horario, ... (hablan como futurible que dependiendo del presupuesto se podrían hacer cargo de ampliaciones, "empalmes de contrato" u otros supuestos).
- No se implementa de momento la promesa del nuevo programa informático para "pedir a la carta" ni hay fechas previstas. Tampoco la posibilidad de hacer más de una petición a la semana. Habrá una 1ª fase a la carta, 2ª obligada para plazas de difícil cobertura, 3ª Llamamiento telemático.
- No se elimina la obligación de presentarse a las oposiciones, salvo al personal interino del PTFP sin titulación universitaria.
- Ya se aplica que a las personas del llamamiento telemático y acaban su sustitución, se incorporan a la lista ordinaria y reciben un mail para actualizar la petición de provincias.

QUIENES ESTÁN SE QUEDAN

OPE estabilización más amplias  
Eliminación de la concertada  
Bajada de ratios y horario

PRESIÓN-PRESIÓN-NEGOCIACIÓN

COMO EFECTO COLATERAL DEL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN, LA ADMINISTRACIÓN ANUNCIA -CONTRA EL CRITERIO DE STE- QUE PARA EL CUERPO DE MAESTROS EN EXPECTATIVA SE ACABARÁ AQUELLO DE PODER CIRCUNSCRIBIRSE A UNA ÚNICA PROVINCIA Y SEGUIR EN EXPECTATIVA. LA SITUACIÓN SERÁ COMO EN SECUNDARIA

HACEMOS LO QUE DECIMOS  
DECIMOS LO QUE HACEMOS

